

MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA



HUARACHIRI - LIMA - PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
ALCALDÍA**

Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDSE-AL

Santa Eulalia, 5 de marzo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y el artículo 20 inciso 17, señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, consecuentemente tiene atribución de conducir la política del personal, compitiéndole designar, remover, así como, ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 295-2019-MDSE-ALC, se designó a doña Maritza Reyna Bravo Mayta en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia;

Que, mediante Carta N° 001-2020-MRBM, doña Maritza Reyna Bravo Mayta, (Expediente N° 0777-2020) presenta renuncia en forma voluntaria e irrevocable al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, correspondiendo a motivos estrictamente personales;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 6 y 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación conferida a doña Maritza Reyna Bravo Mayta del cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 295-2019-MDSE-ALC, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Municipalidad.



ARTÍCULO 2.- Comunicar la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI

Fernando Harster Anduaga

Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Pedro William Gómez Gutarra

Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE